



Contratación/RMP
PNCP 43/2017

CONTRATACIÓN
INTERVENCIÓN
POLICIA

Le comunico que en el día de la fecha ha sido dictado Decreto que literalmente dice:

DECRETO

Policía Local remitió al Departamento de Contratación el informe justificativo y el Pliego de Prescripciones Técnicas para que se iniciasen los trámites necesarios para la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FURGONETA PARA LA UNIDAD DE ATESTADOS DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ.

Se solicitó a Intervención la fiscalización del expediente y a Secretaría el informe jurídico a efectos de iniciar el procedimiento de Contratación. Recibidos ambos informes, el primero con fecha 24 de noviembre de 2017 y el segundo con fecha 8 de noviembre de 2017, aprobé el inicio del expediente para la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FURGONETA PARA LA UNIDAD DE ATESTADOS DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ, así como los Pliegos de Cláusulas Económico Administrativas y de Prescripciones Técnicas mediante Decreto de fecha 27 de noviembre de 2017, en el uso de las atribuciones que me confiere la delegación de competencias otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2015. Se publicó la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público el mismo día 24 de noviembre de 2017.

Se ha recibido en el Departamento de Contratación, con fecha 4 de diciembre de 2017, el informe de Intervención de fecha 30 de noviembre de 2017, por el cual se comunica que se aprobó por error el Informe de Fiscalización, y así se informa en los siguientes términos:

“Que una vez analizado el expediente, aun existiendo crédito adecuado y suficiente, por parte de esta Intervención se considera que no procede su tramitación en el momento actual del ejercicio económico.

Ante esta circunstancia se procede al rechazo electrónico de la Retención de Crédito realizada, comprobando en ese momento que por error administrativo había aprobado de forma electrónica el Informe de Fiscalización relativo al expediente, solicitando de inmediato a los Dptos. De Calidad e Informática que eliminaran dicho documento de la plataforma informática ya que se relaciona con una Retención de Crédito rechazada.

Sin embargo, dado que el Informe de Fiscalización apareció durante un tiempo aprobado en la plataforma informática, y teniendo en cuenta que desde el Dpto. de Contratación no tienen acceso a la visualización de las Retenciones de Crédito, dicho Departamento procedió a incoar el expediente mediante Decreto de la Concejala Delegada en fecha 27 de noviembre.”



Ayuntamiento de
TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F.: P-2814800E
Nº Registro Entidades Locales
01281489

Advertido el error producido, a solicitud de la Intervención, porcede desistir del inicio del expediente para la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FURGONETA PARA LA UNIDAD DE ATESTADOS DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ. Expte. PNCP 43/2017.

Por todo lo anteriormente expuesto, en el uso de las atribuciones que me confiere la delegación de competencias otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de julio de 2015, he dispuesto:

PRIMERO.- Desistir del procedimiento de contratación para la ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO FURGONETA PARA LA UNIDAD DE ATESTADOS DE LA POLICÍA LOCAL DE TORREJÓN DE ARDOZ, a solicitud de la Intervención, al advertirse un error en la aprobación del Informe de fiscalización, ya que aun existiendo crédito adecuado y suficiente, la Intervención considera que no procede la tramitación del expediente en el momento actual del ejercicio económico. Expte. PNCP 43/2017.

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y comunicarlo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Policía Local.

En Torrejón de Ardoz, a 4 de diciembre de 2017. CONCEJALA DELEGADA DE TRANSPARENCIA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN. Fdo.: María Dolores Navarro Ruiz.

En Torrejón de Ardoz a, 4 de diciembre de 2017
EL SECRETARIO